



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUN 2005

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 116/2005, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se otorgó a la Agente Romina PEREYRA Licencia por Matrimonio, a partir del día 11 y hasta el día 24 de julio de 2005, ambas fechas inclusive, en el marco previsto por el Capítulo IV, Inc.1D), del Decreto N° 3413/79;

Que en su Artículo 2° se autorizó a la mencionada agente a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal –Año 2005 a partir del día 25 de julio y hasta el día 07 de agosto de 2005, ambas fechas inclusive;

Que lo indicado en párrafo precedente reviste el carácter de excepción, atento la fecha fijada para el Receso Invernal mediante Resolución Plenaria N° 113/2005;

Que en virtud de ello corresponde someter el tema a tratamiento Plenario;

Que por lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo de referencia;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 116/2005 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada y a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127 / 2005.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA